

ESPACIO JOVEN LA GOTA DE LECHE. SOLICITUD CESIÓN DE ESPACIOS**ESPACIO SOLICITADO: TALLER****SOLICITANTE / RESPONSABLE (Nombre y apellidos)****D.N.I****Teléfonos / móvil****E-mail****Domicilio****Localidad****Código Postal****GRUPO AL QUE REPRESENTA****N.I.F****Teléfonos / móvil****E-mail****Domicilio social****Localidad****Código Postal****FECHAS Y HORARIOS SOLICITADAS****Actividad a desarrollar****Nº Usuarios / Edades****Materiales y recursos necesarios en el espacio****Observaciones**

Los solicitantes conocen, aceptan y se comprometen a cumplir las Normas de Uso de la Instalación. También asumen todas las responsabilidades derivadas de sus actividades, que se ajustarán, en cada caso, a la normativa en materia de seguridad, accidentes y responsabilidad civil. Se exime al Ayuntamiento de Logroño de cualquier responsabilidad subsidiaria.

Logroño a de de

Fdo.-

A completar por la Unidad Juventud**AUTORIZACIÓN** SÍ NO**DNI y MEMORIA****REVISADO****AVISADOS TELÉFONO****CONTESTACIÓN ENVIADA**

Normas comunes a todos los espacios de La Gota de Leche:

- 1) Los espacios podrán ser utilizados por cualquier asociación, institución o grupo de personas sin ánimo de lucro, preferentemente **asociaciones o grupos juveniles de Logroño**. Las actividades deberán ser públicas y gratuitas, a excepción de posibles cuotas para cubrir los gastos básicos de profesor y materiales, en cuyo caso se requerirá certificación al solicitante para ser valorada por la Unidad de Juventud.
- 2) Los trámites de solicitud de uso se realizarán en **La Gota de Leche**, adjuntando al impreso una pequeña memoria descriptiva de la actividad y del grupo que la realiza así como el DNI de la persona mayor de edad que realiza la solicitud, responsabilizándose de la misma. El **modelo de solicitud** de espacios se puede conseguir en La Gota de Leche (Once de Junio nº 2), en la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño o descargando el impreso correspondiente en www.lojovent.es o en la web municipal www.logroño.es
- 3) Las solicitudes deberán presentarse con un mínimo de 5 días de antelación respecto de la actividad a realizar. En aquellas actividades que requieran una reserva continuada de espacios, ésta tendrá una vigencia máxima de 3 meses, finalizada la cual habrá que renovar la petición.
- 4) Los usuarios y, en última instancia, el representante del grupo solicitante, son los únicos responsables de todo aquello que se derive de lo que hubieran organizado: respeto del aforo, preparación y cuidado del espacio, control de acceso al mismo y cumplimiento de la normativa del Centro.
- 5) No se permite ingerir comidas o bebidas en ninguna dependencia del edificio, salvo en la cocina o si forma parte intrínseca de la actividad y se apruebe pertinentemente. No está permitido el acceso de medios de comunicación a ninguno de los espacios sin autorización expresa de los responsables municipales del centro.
- 6) La Unidad de Juventud no se responsabiliza de las posibles incidencias que se produzcan durante los usos de la cesión (pérdidas, robos o roturas, lesiones, etc..). Se exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad subsidiaria.
- 7) La Unidad de Juventud se reserva el derecho de introducir cambios en las cesiones u otra normativa adicional si fuera oportuno para facilitar la consecución de objetivos municipales.
- 8) El hecho de presentar la solicitud supone el conocimiento y aceptación de las normas comunes y específicas de cada espacio.

Normas para los talleres:

- 1) La Gota de Leche cuenta con tres talleres, el Taller1 con capacidad para 28 personas, el Taller2 con capacidad para 25 personas y el Taller3 con capacidad para 33 personas para ceder, de forma prioritaria, a asociaciones y grupos de jóvenes para que realicen sus actividades o reuniones.
- 2) En los usos que necesiten ambientación musical o que produzcan ruidos los solicitantes tendrán especial cuidado de no molestar a los espacios colindantes.